

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 1 *ORDEN 3603/2010, de 29 de junio, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2010.*

Mediante Orden 585-01/2010, de 10 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de marzo de 2010, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2010.

Vistas las actas de la Comisión de Selección, reunida en Madrid, los días 26 de abril, 17 y 31 de mayo de 2010,

DISPONGO

Primero

Conceder subvenciones por un importe de 52.500 euros a las personas que seguidamente se relacionan, de los cuales 10.000 euros corresponden a los beneficiarios que han realizado el curso en Francia y 42.500 euros a los que han realizado el curso en Reino Unido, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48220 del programa 509.

I. *Beneficiarios bloque I.*—Maestros que impartan lengua inglesa en centros concertados (20 plazas). Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	JOVE VIDAL	CARMEN	14,00
2	ARAGÓN BASARAS	M ^a GEMA	12,00
3	MÉNDEZ RUBIO	M ^a DOLORES	11,90
4	GONZÁLEZ TORRES	ANA MARÍA	11,70
5	SAN ANDRÉS SÁNCHEZ	M ^a DE LOS ÁNGELES	11,00
6	AVILÉS JIMÉNEZ	M ^a CARMEN	10,00
7	CARRAMIÑANA MARTÍNEZ	SANTIAGO	10,00
8	BODELÓN NISTAL	ANA MARÍA	7,30
9	DEL MORAL QUEIPO	JAVIER	7,20
10	MAZARIO BELTEJAR	ESTHER	1,60
11	GARCÍA CUEVA	ROCIO	1,00
12	VILLANUEVA LÓPEZ	ESTHER	0,80
13	MERAYO JIMÉNEZ	ALBERTO	0,60

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
14	ARELLANO MANEIRO	LEONOR	11,60
15	CAMACHO LÓPEZ	JESÚS	11,40
16	GARCÍA ANDRÉS	IGNACIO	11,10
17	RODRÍGUEZ BAZO	CRISTINA	10,50
18	GIL GÓMEZ	ESTHER	8,60
19	LÓPEZ RUBIO	ANA ROSA	7,20
20	GARCÍA HITA	MARIO	6,60

II. *Beneficiarios bloque II.*—Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas que impartan lengua inglesa (45 plazas). Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	VELÁZQUEZ GARCÍA	RAÚL ALFONSO	16,40
2	RAMIREZ NUEDA	EULALIA	16,00
3	MORONA CALVO	VIRGILIO	14,80
4	PINTADO CASASEMPERE	MARÍA DEL CARMEN	14,60
5	DUARTE GARCÍA-LUIS	M ^a DE LAS MERCEDES	14,00
6	RODRÍGUEZ ILLÁN	MARÍA JESÚS	14,00
7	ARRESTO GONZÁLEZ	M ^a DEL PILAR	13,80
8	CABALLERO MARTÍNEZ	CARMEN	13,40
9	OREA MALO	AMELIA	13,20
10	ALONSO JIMÉNEZ	ADELA	13,00
11	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	GEMA	13,00
12	HERNÁNDEZ VELASCO	M ^a DEL CARMEN	13,00
13	PÉREZ CASTELLANOS	ROSA MARÍA	13,00
14	PORTELA LOZANO	ROSA MARÍA	13,00
15	ROLDÁN TRECEÑO	ANGELES C.	13,00
16	VELASCO MATARRANZ	NURIA	13,00
17	SEVILLANO MARTÍN	JESÚS	12,90
18	GARCÍA VARGAS	LUIS MIGUEL	12,80
19	ÁLAMO MARTÍN	ROSA	12,60
20	MIRALLES FLORES	ANA ISABEL	12,60
21	RODRÍGUEZ-COUREL GINZO	BEATRIZ	12,20
22	AYENSA ESPARZA	M ^a VICTORIA	12,00
23	CANO GARCÍA	M ^a ISABEL	12,00
24	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	M ^a SOLEDAD	12,00
25	MAROTO RIVERA	MARÍA FERNANDA	12,00
26	RUIZ GARCÍA	ANA ISABEL	11,90
27	GARCÍA ORTIZ	M ^a ESPERANZA	11,60
28	GUTIÉRREZ NAVARRO	MARGARITA	11,60
29	PRO RUIZ	ELENA	11,50
30	REDONDO NOTARIO	LAURA MARÍA	11,50
31	VELASCO MATO	MARÍA DOLORES	11,00
32	CABALLERO GÓMEZ	CRISTINA	10,40
33	RODRÍGUEZ CASTRO	AURELIO	10,00
34	ESPINOSA GÓMEZ	OLYMPIA	9,00
35	AGUILERA SANTOS	NURIA	8,20
36	MIGUEL VALLES	ESTÍBALIZ DE	7,20
37	GONZÁLEZ CEPEDA	LETICIA	5,90

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
38	LOZANO OLASO	BEGOÑA	12,00
39	MORALES PÁEZ	MIGUEL ANGEL	12,00
40	GIMÉNEZ OCAÑA	PILAR	11,50
41	HERNANZ GILA	ESTHER	10,60
42	PERNAS GONZÁLEZ	ANDRÉS	9,60
43	FERNÁNDEZ HERRERO	JESÚS JOSÉ	7,60
44	OCIO GIL	MARÍA NOELIA	5,00
45	ACEBES GARCÍA	LAURA	4,40

Asimismo, figuraban como beneficiarios de este bloque los participantes que a continuación se relacionan, pero considerando las renunciaciones formalmente documentadas que se han presentado a la Comisión, han quedado excluidos de adjudicación en el presente bloque los siguientes participantes:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
RENUNCIA	MATRES MANSO	ADORACIÓN	13,80
RENUNCIA	JIMÉNEZ GARCÍA	LUISA	12,00

III. *Beneficiarios bloque III.*—Profesores de Enseñanza Secundaria de otras áreas que puedan impartirse en inglés en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria con acreditación B1 (20 plazas). Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	RODRÍGUEZ PÉREZ	LINO	11,50
2	GONZÁLEZ RUIZ	MERCEDES	11,10
3	CUBERO GONZÁLEZ	ADELA	10,50
4	LANDA NAVARRO	RAÚL	10,50
5	REY OUTEIRIÑO	Mª ISABEL	10,50
6	LÓPEZ DE CARRIZOSA PALOMO	MARÍA	7,60
7	MARTÍN LOBO	Mª JESÚS	7,50
8	ÁLVAREZ MURIEL	DAVID	6,60
9	GARCÍA-CARO MEDINA	VICTORIA	6,60
10	GARCÍA LÓPEZ	NOELIA	6,10
11	BARRIO HERNANZ	DIEGO	6,00
12	PRIMO PORRAS	AGURTZANE	5,90
13	CASTRO TEJERO	RAFAEL	5,60
14	RODRIGO RODRIGO	MÓNICA	5,10
15	GÓMEZ CALZADA	JAVIER	4,70
16	MORERA ESCRICH	VANNESSA Mª	4,70
17	TOUZÓN MENÉNDEZ	ANA ROSA	4,70
18	GARCÍA GRANADOS	GREGORIO	3,90

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
19	GARCÍA GARCÍA	Mª DE LA CONCEPCIÓN	11,00
20	MARÍN MARTÍNEZ	ALBERTO	5,00

Asimismo, figuraban como beneficiarios de este bloque los participantes que a continuación se relacionan, pero considerando las renunciaciones formalmente documentadas que se han presentado a la Comisión, han quedado excluidos de adjudicación en el presente bloque los siguientes participantes:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
RENUNCIA	DOMINGO GARCÍA	Mª LUZ	12,00
RENUNCIA	FLORES PAZOS	Mª TERESA	11,40
RENUNCIA	BAY SANTANA	Mª SAGRARIO	11,30
RENUNCIA	NIETO DE LA TORRE	AMPARO	11,00
RENUNCIA	HERNÁNDEZ GRANDE	PALOMA	10,60
RENUNCIA	TEJEIRO URRETAVIZCAYA	MARÍA	10,60
RENUNCIA	ARNEDO TAINTA	SONIA	9,30
RENUNCIA	LÓPEZ BÄCHER	EVA	9,00

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
RENUNCIA	FERRANDO GALDÓN	GONZALO ROQUE	8,30
RENUNCIA	SÁNCHEZ PASCUAL	LAURA	7,00

IV. *Beneficiarios bloque IV.*—Profesores de Enseñanza Secundaria que impartan lengua francesa o de otras áreas que puedan impartirse en francés (20 plazas). Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	JORGE PÉREZ	M ^a INMACULADA	14,00
2	CRUZ MARTÍN	FELICIDAD	13,90
3	REDONDO RODRÍGUEZ	MARÍA ROSA	13,90
4	CRESPO SERRANO	GREGORIO	12,00
5	MONTOYA GUTIÉRREZ	CONCEPCIÓN	11,50
6	MOLINERO CARAVANTES	MARTA	11,20
7	HERNÁNDEZ ORDEN	PAULINA	10,60
8	FONTECHA PEDRAZA	ANTONIO	10,00
9	DÍAZ-OLIVER RODRIGUEZ- ESCALONA	M ^a JOSÉ	9,90
10	MARTÍNEZ CALVO	NIEVES	9,30
11	PESET BOSCH	M ^a LUISA	9,30
12	DÍEZ DE LUCAS	RAQUEL	4,00

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
13	PESTAÑA VÁZQUEZ	YOLANDA	12,60
14	RUIZ-CAPILLAS GUTIÉRREZ	FABIOLA	11,70
15	CAPILLA RUIZ	EVA	11,10
16	FDEZ-GAYTÁN CARBALLAL	MERCEDES	10,20
17	AVIÑO IZQUIERDO	ANA LUISA	8,70
18	ORTEGA GONZÁLEZ	STEFANIA ÚRSULA	5,20
19	CID PEINADO	DALIDA	2,80
20	PÉREZ MANSILLAS	MIRIAM	1,40

Asimismo, figuraban como beneficiarios de este bloque los participantes que a continuación se relacionan, pero considerando las renunciaciones formalmente documentadas que se han presentado a la Comisión, han quedado excluidos de adjudicación en el presente bloque los siguientes participantes:

Preferencia Sí	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
RENUNCIA	NIETO DE LA TORRE	FRANCISCO JAVIER	10,40

Segundo

Ordenar en listas de espera a los beneficiarios de lengua inglesa y de lengua francesa, para, en el caso de producirse alguna baja o renuncia, cubrir la totalidad de las plazas ofertadas y no se quede ninguna plaza desierta.

V. *Lista de espera bloque I.*—Maestros que impartan lengua inglesa en centros concertados. Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
21	RAMOS SANZ	M ^a CARMEN	5,10
22	BENITO BERNAL	MÓNICA	4,20
23	BARROSO GONZÁLEZ	JESÚS	3,90
24	SÁNCHEZ DEL VALLE	VERÓNICA	3,20
25	MARGÜELLO CARRERA	ANA ISABEL	2,70
26	RODRÍGUEZ JUL	ROSARIO	1,80
27	GORDO GARCÉS	RAQUEL	1,60
28	SÁNCHEZ RUIZ	CLAUDIA	1,10
29	BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ	FABIO	0,60
30	LOMAS PARTIDA	GEMA	0,60

VI. *Lista de espera bloque II.*—Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas que impartan lengua inglesa. Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
46	MAMMOLITI	M ^a EUGENIA	4,30
47	PLESCA	DENISA GABRIELA	2,60
48	GORDO SÁNCHEZ	CRISTINA	1,80
49	GARCÍA PÉREZ	CRISTINA	1,60
50	SAN MIGUEL GARCÍA	CARMEN	1,40

VII. *Lista de espera bloque III.*—Profesores de Enseñanza Secundaria de otras áreas que puedan impartirse en inglés en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria con acreditación B1. Se ordenan por preferencia y puntuación:

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
21	MÉNDEZ PÉREZ	HENAR	4,10
22	HINOJAL JUAN	MARÍA JESÚS	1,40

VIII. *Lista de espera bloque IV.*—Profesores de Enseñanza Secundaria que impartan lengua francesa o de otras áreas que puedan impartirse en francés:

Preferencia No	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
No presenta candidatos			

Tercero

Las ayudas concedidas se harán efectivas en un único pago, tras la presentación de la justificación de la realización de la actividad subvencionada. El beneficiario aportará una cuenta justificativa, que incluirá una relación de gastos efectuados según el Anexo III de la Orden de convocatoria. Junto con la relación de justificantes mencionados en el Anexo III se añadirá la siguiente documentación:

- Viaje en avión: Factura original y/o copia del billete electrónico, en ambos casos junto con los originales de las tarjetas de embarque.
- Desplazamientos: Billetes originales de tren o autobús del traslado desde la ciudad de origen a la ciudad de destino y viceversa. Se excluyen los gastos de desplazamiento originados en España desde el lugar de residencia al aeropuerto y desde el aeropuerto al lugar de residencia.

Únicamente se abonarán los desplazamientos que coincidan con la ida y la vuelta para la asistencia al curso, no abonándose ninguna locomoción (adicional) en los días en que se desarrolla la actividad.

Las facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización de la actividad efectuada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de noviembre), por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como por la normativa fiscal del Reino Unido, debiendo quedar acreditado el pago efectivo mediante alguno de los siguientes documentos:

- En las facturas en las que la forma de pago sea en efectivo deberá figurar el término “pagado”, circunstancia que hará constar la empresa emisora de la factura.
- Cuando el pago se realice por tarjeta bancaria se deberá adjuntar copia compulsada del cargo emitido por la entidad bancaria.
- Cuando el pago se realice por transferencia bancaria se deberá aportar copia compulsada de la misma donde figuren el beneficiario y el sello o la validación mecánica de la entidad emisora.
- Si el pago se realiza mediante talón bancario se deberán aportar copia de dicho talón y extracto bancario donde figure el cargo del mismo.

Las facturas y demás documentación que se presente para la justificación de la ayuda deberán emitirse a nombre del beneficiario de la misma.

A efectos de poder realizar el cambio de libras a euros habrá de aportarse el extracto emitido por la entidad bancaria correspondiente a la fecha en la que se efectuó la compra de moneda extranjera, para cuyo cálculo se tendrán en cuenta todos los dígitos decimales que figuren en el mismo.

Esta documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopia para su compulsación y devolución al interesado, si así se solicita.

Junto con la justificación económica deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Memoria final del proyecto, por duplicado. La memoria tendrá un mínimo de 4 páginas y un máximo de 20 y deberá contener los siguientes datos:

Datos generales:

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Centro de trabajo.
- Localidad.
- Teléfono.
- Lugar en el que ha realizado el curso de formación.

Valoración cualitativa:

- Descripción del curso realizado.
- Objetivos.
- Competencia lingüística.
- Metodología utilizada en el curso.
- Metodología aplicable al aula.
- Profesorado que impartió el curso.
- Instalaciones y recursos del centro.
- Actividades complementarias organizadas.
- Evaluación del curso.
- Sugerencias para mejorar la actividad.
- Residencia o familia.
- Calidad del alojamiento y manutención.
- Inmersión lingüística.
- Otros aspectos.

Visitas y actividades culturales:

- Organización.
- Interés de las visitas.
- Otros aspectos.

Otros servicios:

- Viajes y traslados.
- Información y documentación.
- Otros aspectos.

2. Certificación de que la cuantía de la subvención concedida, sumada a otras que el beneficiario pudiera haber obtenido u obtener por el mismo concepto, no supera el 100

por 100 del importe del coste total de la actividad subvencionada, según Anexo IV de la Orden de convocatoria.

Cuarto

El plazo para la justificación de las ayudas será del día 1 al 15 de septiembre de 2010. Cuando el beneficiario de la subvención concedida no justifique la totalidad del gasto, se entenderá que la resolución de concesión queda parcialmente sin efecto en la cantidad no justificada, siempre que eso no comporte el incumplimiento de su finalidad.

Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones que legalmente procedan.

Quinto

Excluir las solicitudes que a continuación se relacionan, por los motivos que se justifican en el catálogo que se expone al final del presente punto:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
ALONSO DOMÍNGUEZ	SARA	C2
ÁLVAREZ MUÑOZ	FRANCISCA	C1
ARBOLEYA PÉREZ	EVA MARÍA	C2
ARIAS DÍAZ	ESTRELLA	C1
ARIAS MARTÍNEZ	ISAAC	C1
BAÑO FERNÁNDEZ	NATALIA	D1, D5
BELINCHÓN DÍEZ	TAMARA	C1
BERNARDO VICENT	VERÓNICA	C1
BORREGUERO MORALES	JORGE	C1
CABALLERO BERMEJO	MARÍA DOLORES	C1
CAMPOS DE LA TORRE	ANTONIO JESÚS	D2, D3, D4
CÁNOVAS PEÑA	ENCARNA	C4
CARNEROS REVUELTA	SERGIO	C1
CHACÓN LOBO	BEATRIZ / Opción Inglés	C1
CHACÓN LOBO	BEATRIZ / Opción Francés	C1
COIRA SANDE	JUAN MANUEL	D2
DE OTEO ZURRO	ALINA	C1
DEL BLANCO FERNÁNDEZ	LIBERTAD	C1
DÍAZ BAEZA	M ^º DEL MAR	C1
DÍAZ DONCEL	LIDIA M ^a	C1
ESCALANTE ANDRÉS	CRISTINA	D2
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GEMA	C1
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	M ^a CARMEN	C4
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	M ^a JOSÉ	C2
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	RUTH	C1
GALERA CÓRDOBA	C. MARTA	C2
GALERA GARCÍA	SILVIA	C1
GARCÍA ÁLVAREZ	LUCÍA	C1
GÓMEZ GÓMEZ	CRISTINA	D2, D3
GÓMEZ PONTES	ROSA	C4
GONZÁLEZ ASENSIO	MARTA	C1
GONZÁLEZ ZAPATA	CARMEN	B
GONZALO JIMÉNEZ	ÁNGEL	D2
GUTIÉRREZ FRECHOSO	ARACELI	C4
GUTIÉRREZ MARTÍN	M ^a CARMEN	C1
GUZMÁN CARRANZA	ANA BELÉN	C1
JUSTE BALLESTA	CARMEN-ALBA	C1
LASSALETTE ESTÉBANEZ	JUAN CARLOS DE	D3
LAstra DE INÉS	ANA NEREIDA	D2
LÓPEZ BERMUDO	MERCEDES	C1
LÓPEZ MARTÍN	BEATRIZ	C1

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
LOZANO SÁNCHEZ	ELISABET	C1
MÁRQUEZ CAMPOS	Mª ÁNGELES	C1
MARTÍNEZ BLÁZQUEZ	Mª DEL CARMEN	C1
MERINO CACHO	ELENA	C1
MOLINA HERRÁEZ	PABLO JOSÉ	C4
MOLINA SÁNCHEZ	Mª DEL MAR	D2, D3
MOLLEJO DOMÍNGUEZ	MARTA	C1
MONEDERO GRANADOS	CRISTINA	D2
MONLEÓN GARCÍA	VÍCTOR MANUEL	C1
MONTIJANO GARRIDO	PEDRO ALBERTO	C1
MORCILLO GONZÁLEZ	ALMUDENA	D1
NAVARES POLO	JAVIER	D1
NIEVES GARCÍA-PONZANO	Mª TRINIDAD	C4
OCAÑA RODRÍGUEZ	MAXIMINA	C1
ORTEGO BÉCARES	MARÍA	C1
PANCORBO BATTAGLIO	PAULA	C2
PASTOR GIL	LORENA	C1
PIZARRO SÁNCHEZ	JUAN URBANO	C2
PORRAS MARTÍNEZ	JOSÉ RAMÓN	C1
PRIETO IZQUIERDO	MARÍA	C1
RAMOS RODRÍGUEZ	M. FERNANDA	C4
RETUERTO SANDÍN	JAVIER	C2
RODRÍGUEZ BLANCO	PATRICIA	D2, D4
ROLDÁN HERRAIZ	Mª CARMEN	C1
RONDA MATAS	ANTONIO MANUEL	C1
RUBIO TORRES	EMILIO JOSÉ	D1
RUIZ JIMÉNEZ	LAURA	C1
SABIO FLORES	PILAR	A
SÁNCHEZ CORCHETE	INMACULADA C.	C1
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MARÍA NADIUSCA	C1
SANCHO CABRERO	ALFREDO	C4
SANZ SOBRINO	MARIA JOSÉ	A
SAZ CANO	REBECA	C1
SIERRA GARCÍA DEL PRADO	JESÚS	D1
SOBLECHERO GONZÁLEZ	JORGE	C1
TEVAR MARTÍN	CRISTINA	C1
TORRES DE BUSTOS	ALMUDENA	C3
TRANCHO PÉREZ	MÓNICA	C1
VAQUERO FERNÁNDEZ-CHECA	ROSA ELENA	C1
VITORIA DANERIS	MONTSERRAT	C1
YUSTY BASTARRECHE	PILAR	A
ZORITA LÓPEZ	MARGARITA	C4

CATÁLOGO DE EXCLUSIONES

A	Art.21.3.- Solicitud fuera de plazo.
B	Art.3.- No prestar servicios en centros que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad de la Comunidad de Madrid.
C	Art. 3 y 16.- Pertenecer a un Cuerpo o grupo de profesores NO establecido en la convocatoria.
	C1.- Maestros de centros públicos.
	C2.- Maestros de centros concertados que no imparten la asignatura de lengua inglesa.
	C3.- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	C4.- Profesores de Enseñanza Secundaria de especialidades que no se pueden impartir en Inglés en 1º de la ESO.
D1	Art.21.2.b) – No ha aportado certificado original del Director del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área correspondiente.
D2	Art.16.2.a) 2º - No ha acreditado nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas.
D3	Art.21.2.Documentación común: No ha aportado fotocopia de la certificación académica en la que conste el título obtenido o fotocopia del título alegado.
D4	Art.21.2. Documentación común: No aporta fotocopia del título que acredite la especialidad.
D5	Art.21.2. Documentación común: No ha aportado Anexo II – Declaración responsable de no estar incurso en las situaciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/29.702/10)